

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		MADSIG Sistema Integrado de Gestión Código: F-E-SIG-25
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		22 - 24	07	2022
	HORA DE INICIO	10:50 am	HORA DE TERMINACIÓN	12:20 pm
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander – El Playón – Vereda El Pino		
REUNIÓN EXTERNA	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Cumplimiento de la Sentencia T -361 de 2017 por medio de la cual se ordena a Minambiente adelantar el proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlin con el municipio El Playón
OBJETIVO	Desarrollar la mesa de trabajo y espacios de diálogo deliberativo con representantes de la alcaldía, personería, propietarios de predios en área de páramo y comunidad de la vereda el Pino del municipio de el Playón para responder las dudas e inquietudes técnicas y jurídicas sobre la propuesta integrada de delimitación, dentro de la Fase de Concertación en el proceso participativo de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlin

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura y presentación de los participantes	Todos
2	Objetivo	Minambiente
3	Presentación del contexto	Minambiente
4	Recepción de dudas e inquietudes de la comunidad y demás interesados	Todos
5	Momento para responder las dudas e inquietudes	Todos
6	Taller cartográfico	Todos

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Listado de asistencia				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

VIERNES 22 DE JULIO DE 2022 – MESA DE TRABAJO

Se da inicio la reunión a las 10:50 am en el espacio se cuenta con el acompañamiento de las entidades que se mencionan a continuación:

Santiago Botía - Secretario de Gobierno municipio El Playón
Aníbal Carvajal Vásquez - Personero Municipal El Playón
Dania Katherine Sandoval Cote – Secretaria de planeación municipio El Playón
Sandra Naussa – CDMB
Ricardo Villalba – CDMB
Ivonne Consuelo González Jacome - CONSEJO DEL POMCA ALTO RIO LEBRIJA
Sanly Villamizar – presidenta de J.A.C vereda El Pino
Jairo Homez - Minambiente
Adriana Acevedo - Minambiente
Magda Vega - Minambiente
Adriana Ramírez - Minambiente
Milena López - Minambiente
Diana María Rodas Arias – Minambiente
Danny Medina G – Minambiente
Cristian Cruz – IAvH
Rodrigo Moreno – IAvH
Nancy Chaparro – Defensoría del pueblo

Se da apertura al espacio participativo con saludo del vocero delegado por el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentación del equipo acompañante y demás entidades; así como, la comunidad asistente. Se hace la aclaración sobre el listado de asistencia del espacio el cual puede ser firmado o no según lo deseen, asimismo, se realiza la claridad que, la firma de este listado no es una aprobación de ningún tipo.

Seguido se presentan las reglas del espacio participativo y el objetivo de la reunión **“Resolver dudas e inquietudes técnicas y jurídicas de las comunidades y demás interesados sobre la propuesta integrada de delimitación del páramo Jurisdicciones – Santurbán - Berlín”**.

De igual manera, también se presentó el contexto de la Sentencia T-361 de 2017 y del proceso participativo de delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín, (normativa, fases, ineludibles, entre otros; se presentó lo avanzado a la fecha en durante las fases del proceso (Informativa, Consulta y Concertación) puntualmente con el municipio El Playón.

Se presenta el ineludible 2. Lineamientos para los programas de sustitución y reconversión de actividades prohibidas en páramo y se resuelven las siguientes preguntas:

- Si se puede o no realizar actividades sostenibles.

Se respondió informando que, la Ley 1930 de 2018 permite realizar actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles, señalando que esta norma fue revisada por la Corte Constitucional quien declaró la viabilidad de esta, toda vez que, permitía reconocer las costumbres de los habitantes tradicionales de páramo.

- ¿Por qué se delimita el páramo?

El país cuenta con 37 páramos de los cuales 36 ya se encuentran delimitados; es decir, el páramo de Pisba es el único que no cuenta con delimitación, esto significa que el Páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín tiene vigente la resolución de delimitación hasta que se expida una nueva que será parte del resultado de este proceso participativo de delimitación.

- Se pregunta por la liberación de fauna silvestre y los ataques a sus vacas, ovejas y cabras. La CDMB aclara que no se ha dado liberación de fauna silvestre en esta zona. Explica además que por la alteración de los ecosistemas naturales la fauna silvestre busca alimento en las zonas de producción.

De igual manera, la Corporación se compromete a gestionar la implementación de un proyecto de manejo del conflicto socioambiental por interacción negativa con felinos y humanos en los predios del páramo en jurisdicción del municipio de El Playón.

Se da continuidad a la presentación de los lineamientos para los programas de sustitución y reconversión de actividades prohibidas en páramo en ese sentido se explican:

Se leen de forma textual las actividades prohibidas en área de páramo Art 5 1930 de 2018 y se explica a través de ejemplos aplicados a la cotidianidad de las comunidades y demás interesados.

¿Ante esto se pregunta por los insumos y los venenos que se pueden usar si son necesarios?

Se explica que el cambio de prácticas como el cambio de insumos químicos a orgánicos, se hará de manera progresiva, se deben brindar los tiempos y medios para realizar estas transiciones, implica la revisión de las cantidades que se usan y las formas en las que se usan estos insumos.

Esto hace parte de los programas de reconversión y sustitución de actividades que debe tener acompañamiento del Ministerio de Agricultura y las entidades acompañantes.

¿Preguntan si el ICA acompañará la certificación de los productos agrícolas?

Se responde que este tema no es competencia del ministerio de ambiente; sin embargo, la oficina de negocios verdes responde que con el programa de Negocios Verdes apoya en temas de comercialización, capacitación y fortalecimiento a los usuarios que estén interesados en hacer parte de los negocios verdes, en articulación con la CDMB y CAS, quienes cuentan con la ventanilla de los Negocios verdes para apoyar en este tema en su territorio. También se tiene formación y preparación con los productores para que participen en las ruedas de negocios para que sea exitosa la vinculación y por ende recibir los apoyos.

Asimismo, se puede desarrollar espacios de capacitación con los jóvenes del colegio orientados al emprendimiento en temas y actividades que han realizado sus familias para que puedan continuar con estas y no abandonar sus territorios. También existe la ventanilla de negocios verdes de la CDMB a cargo de Laura Marcela Beltrán donde se pueden inscribir los negocios verdes.

¿En cuanto a los recursos, el Ministerio de Agricultura no entraría a apoyar con recursos?

Sí, el año pasado iniciaron un proceso de línea especial de crédito para actividades agrícolas orientadas a negocio verde, así cuando nosotros sabemos que salen convocatorias le avisamos a los líderes de las ventanillas.

¿El Minambiente le va a dar recursos a quienes queden dentro del área de páramo?

Existe una figura denominada pago por servicios ambientales que consiste en realizar pagos por la conservación, estos incentivos son temporales, también aplican para quienes no están en páramo, aplica para bosques.

La Defensoría del Pueblo hace un llamado a que este espacio debe estar el alcalde del municipio y un representante de la Gobernación de Santander, esto es un espacio importante donde se está tomando una decisión trascendental para el páramo. En ese sentido, le pide al secretario de Gobierno del municipio que le trasmita al sr alcalde que debe participar, son tres días y alcanza a asistir acompañando a la comunidad.

Uno de los participantes del espacio indica los campesinos defendemos nuestro territorio, solo nos buscan en las elecciones, por eso nosotros tenemos que defendernos solos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Seguido se realiza el ejercicio cartográfico de identificación de predios y propietarios se revisa el área total de cada predio el área correspondiente en cuanto a las persistencias, reducciones o ampliaciones se explica por qué se dan estas. Se identifican los propietarios y se explica que al quedar al interior del área de páramo no implica la pérdida de parte de su finca o el desplazamiento de sus predios, esto es significa que esta área del predio esta en páramo y solo allí aplicarían las restricciones establecidas en la Ley 1930 de 2018.

Dependiendo de la decisión que se tome en cuanto al ineludible 1 que es la nueva delimitación se adopta la nueva área de referencia o se acoge la establecida en la resolución de delimitación 2090 de 2014.

Se acuerda que se continuará la sesión de dialogo deliberativo al día siguiente y el encuentro será a las 10:00 am y el primer punto de la agenda será la revisión del ineludible # 1.

SÁBADO 23 DE JULIO DE 2022 – MESA DE TRABAJO

Se da inicio a la reunión siendo las 11 am., se realiza presentación de los delegados de gobierno y entidades que acompañan el espacio participativo.

Santiago Botia - secretario de Gobierno municipio El Playón

Anibal Carvajal Vásquez - Personero Municipal El Playón

Lina María Sierra – Secretaria de planeación municipio El Playón

Sandra Naussa – CDMB

Ricardo Villalba – CDMB

Ivonne Consuelo González Jacome - CONSEJO DEL POMCA ALTO RIO LEBRIJA

Sanly Villamizar – Presidenta de J.A.C vereda El Pino

Jairo Homez - Minambiente

Adriana Acevedo - Minambiente

Magda Vega - Minambiente

Adriana Ramírez - Minambiente

Milena López - Minambiente

Diana María Rodas Arias – Minambiente

Danny Medina G – Minambiente

Cristian Cruz – IAvH

Rodrigo Moreno – IAvH

Nancy Chaparro – Defensoría del Pueblo Regional Santander

Asimismo, se realiza presentación de algunos miembros de la comunidad que acompañan por primera vez el espacio.

La comunidad presenta algunas inquietudes relacionadas con las actas, la línea de páramo con imagen satelital para ubicarse mejor y los acuerdos que quedaron establecidos con la comunidad de Matanza - Santander, toda vez que, las condiciones prediales y agrícolas de este municipio son similares con las del municipio de El Playón.

Minambiente realiza la claridad que, el ejercicio de diálogo deliberativa es un proceso transparente y de trabajo conjunto, para esto, se hizo el llamado desde el día de ayer a la constitución de la mesa mixta para la elaboración de las actas, y que estas se entregará copia a la alcaldía, personería, Defensoría del Pueblo y por solicitud de los asistentes a la JAC de la vereda El Pino, por otra parte, se señaló que, como garante esta la Personería municipal, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y el Tribunal Administrativo de Santander, quien es a quien rendimos informe de las acciones realizadas. Adicionalmente, se informó que estas actas serán publicadas en la página web de este Ministerio en el mini sitio Santurbán Avanza; así como, el video del espacio que se publicará en YouTube del Minambiente.

Respecto a la línea de páramo con imagen satelital, se acordó que se continuará con la presentación de los ineludibles restantes mientras que las herramientas técnicas cargan debido a las restricciones con el internet, para poder presentar las imágenes satelitales a las comunidades.

Sobre la lectura del acta de concertación con el municipio de Matanza, se leerá las conclusiones generales de la misma previo a los acuerdos a realizar.

Se procede a explicar el ineludible 3. Sistema de fiscalización de la Resolución. Aclarando que el SFGR tiene como objetivo vigilar, inspeccionar y controlar que se cumpla con las obligaciones establecidas en la resolución de delimitación, en la que se van a incluir los acuerdos a los que se llegue con las comunidades, se reitera que los acuerdos se realizan sobre los seis puntos esenciales y/o ineludibles sobre los que hemos venido dialogando durante todo el proceso participativo; se informa que el SFGR tiene unos principios, deberes responsabilidades, estrategias para la eliminación de actividades prohibidas y que además las comunidades pueden ser parte a través de las veedurías ciudadanas y de los gestores páramo, que era una de las inquietudes de los asistentes y también se dejó la señalética.

Finalizada la presentación realizada por el Minambiente, un participante preguntó sobre los "perjuicios" que tendrán por la delimitación, como por ejemplo si serán expropiados de sus predios. A esta inquietud Minambiente solicitó a los presentes si algún miembro de la comunidad podría retroalimentar la respuesta al señor, ya que, estos temas fueron desarrollados el día de ayer. De esta manera, dos miembros de la comunidad el señor Aníbal y el señor Giovanni explicaron de qué trata la delimitación, las prohibiciones existentes, ect., de esta explicación brindada por la comunidad se destaca la claridad en el mensaje, el manejo de la norma que brindaron de manera clara, sencilla y coherente, dando claridades a su grupo de pares. Adicionalmente, Minambiente reforzó la información sobre las actividades en páramo desde un ejercicio gráfico.

También la comunidad manifiesta inquietudes sobre las afectaciones a la propiedad que puede traer la delimitación; el Minambiente responde que la delimitación no conlleva afectación se hace una anotación en registros públicos en el que aparece el % del predio que queda dentro del área de páramo que luego de delimitado se hará el saneamiento predial a cargo de IGAC, ANT, y Supernotariado y registro, además se reiteró que no está restringida la venta de los predios y que la delimitación no implica un desplazamiento o expropiación de las comunidades.

Se continúa con la presentación del ineludible 6. Modelo de Financiación. Se realiza la explicación sobre el modelo basado en la oferta y demanda de recursos financieros, se atendieron las dudas e inquietudes y se anexa la presentación a este documento.

Minambiente presentó los resultados de la fase de consulta realizado en el municipio de El Playón, así:

- Ecoturismo en el marco de la economía naranja
- Dineros por contaminar se utilicen para PTAR
- Mayor control ambiental por la Corporación e inversión

La comunidad pregunta sobre la no existencia de PTAR en la vereda El Pino y la importancia de tener para proteger las fuentes hídricas, se señala que, en el ineludible 4. Protección fuentes hídricas se desarrollará el tema. Asimismo, la comunidad realiza algunas intervenciones sobre los proyectos de agricultura y silvopastoriles que se puedan realizar; a lo cual Minambiente responde que se puede desarrollar a través de programas de fortalecimiento y posibles alianzas con el SENA para las capacitaciones que den a lugar.

Minambiente continúa con la presentación del ineludible 4. Protección fuentes hídricas. Se realizó la presentación y explicación de los 33 parámetros de protección y se deja la señalética, se atendieron las dudas e inquietudes.

Se retoma el espacio de participación con el ineludible 5. Instancia de coordinación. Se explica que este ineludible articula a todas las entidades que deben concurrir para que se materialicen los acuerdos y cuáles son esas entidades que hacen parte de la instancia según la propuesta construida con los aportes de la comunidad y se responde a las dudas e inquietudes.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Por inquietudes presentadas por la comunidad Minambiente realiza la claridad sobre la Instancia de Coordinación y el Sistema de Fiscalización, haciendo énfasis que el Sistema de Fiscalización es que el realiza el control y vigilancia del cumplimiento de los acuerdos y la instancia de Coordinación es la que gestiona y articula para que se dé cumplimiento a los acuerdos, todos los ineludibles le reportan al SFGR.

Se proceda a presentar el acta de la reunión de Matanza de acuerdo con lo solicitado al inicio de la reunión, en este punto, se hace énfasis sobre el ineludible No. 1 Área de referencia que elabora el IAvH y donde constan los acuerdos logrados con cada uno de los propietarios en ese municipio, dejando claro que, en el acta de concertación con el área respectiva del predio y el área de páramo, junto con su imagen satelital.

En este punto, surgen algunas dudas sobre el área de referencia a lo cual, los delegados del IAvH, explicaron la metodología para determinar el área de referencia aclarando que, no es una línea recta sino un área de referencia que está determinada por los ecosistemas existentes.

El Personero municipal como vocero de su comunidad señala sobre la inquietud que tiene la comunidad sobre si una vez se delimita el páramo, se pondrá contadores de agua y que se va a vender a extranjeros ya que es el rumor que corre en la comunidad.

Ante esto Minambiente señala un NO rotundo, ya que, la delimitación del páramo no tiene nada que ver con los contadores o medidores de agua, puesto que, el sentido principal de la delimitación es que de manera participativa se proteja, conserve y preserve el área de páramo; adicionalmente, se señala que, la autoridad ambiental es la encargada de generar los permisos para las concesiones de agua, no el Minambiente.

De igual manera, se responde sobre la inquietud presentada por el Personero Municipal, sobre la venta del agua a extranjeros, se aclara que la delimitación no implica ni tiene como objetivo la venta del agua porque ya se aclaró que el objetivo es conservar el ecosistema.

La comunidad propone continuar el día 24 de julio de 2022 para continuar el diálogo sobre los temas ineludibles. Se propone a la comunidad definir los temas a tratar el tercer día de diálogo y definir la fecha para la toma de decisiones.

La Defensoría del Pueblo apunta que como Ministerio Público ha evidenciado el apoyo del Instituto Humboldt y la claridad en sus explicaciones.

La comunidad manifiesta interés que el IGAC y las entidades vinculadas a los asuntos prediales entreguen actualizadas las áreas de los predios que se encuentran en el páramo para avanzar con la nueva delimitación. Se aclara que para la identificación del ecosistema y se requiere de forma irrestricta dicha actualización catastral. Se reitera que el saneamiento predial que incluye dicha actualización se dará en páramos delimitados según lo previsto en la Ley 1930 de 2018.

El vocero delegado del Ministro de Ambiente expresa que existe de parte de dicha cartera la disposición de abrir un nuevo espacio de trabajo para suscribir los acuerdos sobre los seis temas ineludibles, aclarando que el ministerio respeta la decisión libre de la comunidad en querer revisar acuerdos previos con otros municipios y solicitar un nuevo espacio para la firma de los acuerdos.

Se acordó que para el espacio de mañana se hará lectura del acta de mediación con el Mpio de Matanza, como un ejercicio de preparación para los futuros acuerdos y se fijó la hora de encuentro a las 9.00 a.m.

DOMINGO 24 DE JULIO DE 2022 – MESA DE TRABAJO

Laura Ximena Sanabria– Secretaria de Gobierno Mpio El Playón

Sandra Naussa – CDMB

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Ricardo Villalba – CDMB
Ivonne Consuelo González Jacome - CONSEJO DEL POMCA ALTO RIO LEBRIJA
Sanly Villamizar – Presidenta de J.A.C vereda El Pino
Jairo Homez - Minambiente
Adriana Acevedo - Minambiente
Magda Vega - Minambiente
Adriana Ramírez - Minambiente
Milena López - Minambiente
Diana María Rodas Arias – Minambiente
Danny Medina G – Minambiente
Cristian Cruz – IAvH
Rodrigo Moreno – IAvH
Nancy Chaparro – Defensoría del Pueblo Regional Santander

Se inicia el espacio a las 10.00 a.m con una mesa redonda en la que se hace una retroalimentación con la comunidad, sobre los 6 ineludibles que fijó la Corte Constitucional que es lo que se ha aprendido los anteriores días y se continuó atendiendo dudas e inquietudes ya que se sumaron nuevas personas de la comunidad, también se pidió que a las personas que habían estado participando, que apoyaran las respuestas con esto se reforzó el conocimiento de la comunidad sobre los temas ineludibles fijados por la Corte.

Se realiza la lectura de los acuerdos que se suscribieron con el Mpio de Matanza con un ejercicio explicativo de los compromisos y se responde a las preguntas de la comunidad sobre estos acuerdos como ejercicio preparatorio para la próxima reunión de concertación. Se fija fecha para la reunión de consensos y deliberación para los días 1, 2, y 3 de septiembre de 2022.

Para la reunión de concertación la comunidad solicitó la presencia de la mediación de cámara de comercio, entes de control, Minagricultura, Alcalde o su delegado, Planeación Municipal, la Gobernación, el IGAC y la ANT. La comunidad pide explicación sobre cómo se constituyen las Veedurías ciudadanas la Defensoría del Pueblo responde informando sobre los lineamientos de la ley 850 de 2003 y los insta a pedir apoyo también de su personero para la constitución. También desde el Minambiente solicita la presencia de los propietarios de los predios en la reunión de concertación. La comunidad reitera la solicitud de que en el acta de concertación quede la imagen satelital con los datos de la totalidad del área del predio y del % del predio que queda en el área delimitada; así mismo solicitan que también se revise lo relacionado con el predio de Don Rafael Acero en relación con el área del predio que está dentro de la propuesta de delimitación.

Se realizó entrega a la comunidad de la Ley 1930 de 2018, copia del acta con el Mpio de Matanza y de la Res,1294 de 2021.

CONCLUSIONES

La CDMB se compromete a gestionar la implementación de un proyecto de manejo del conflicto socioambiental por interacción negativa con felinos y humanos en los predios del páramo en jurisdicción del municipio de El Playón.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Listado de asistencia

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Directorio del Sistema Integrado de Datos
MADSIG
 Versión 1.0
 Vigencia: 17/02/2008
 Código: T-00000

Ubicación: Vereda El Pindo fecha: 22 de Julio 2008 hora: 10:00
 Tema: Mesa de trabajo Proceso Participativo de delimitación OPASB
 Equipo: Administración - IAS

N°	NOMBRE	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMAS
							PRESENCIAL	REMOTA	
1	[Firma]	[Firma]	[Firma]	REP	316610001	[Firma]	X		[Firma]
2	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OTR	311259411	[Firma]	X		[Firma]
3	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU		[Firma]	X		[Firma]
4	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU		[Firma]	X		[Firma]
5	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	323572585	[Firma]	X		[Firma]
6	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	341114111	[Firma]	X		[Firma]
7	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU		[Firma]	X		[Firma]
8	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
9	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
10	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
11	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
12	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
13	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
14	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
15	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
16	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
17	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
18	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
19	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]
20	[Firma]	[Firma]	[Firma]	OPASU	311259411	[Firma]	X		[Firma]

Registro fotográfico





COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DE
1	Cartografía con imagen satelital de los seis (6) predios que se encuentran en área de páramo delimitado, según Res. 2090 de 2014.	Minambiente	23 de julio de 2022	1,2,3 de septiembre de 2022	
2	La Alcaldía se compromete a suministrar la información catastral actualizada de los seis (6) predios que se encuentran en área de páramo delimitado según la Res. 2090 de 2014, y a enviar los datos de contacto	Alcaldía municipal El Playón	23 de julio de 2022	Dentro de las dos primeras semanas de agosto.	
3	La CDMB acordó reunión con la comunidad de la Vda el Pino del Mpio del Playón para tratar temas de gestión con la corporación y aclarar temas de recurso hídrico y permisos y suministrar el enlace del gestor social a la Alcaldía.	CDMB	24 de julio de 2022	Dentro de las dos primeras semanas de agosto.	

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		22	07	2022



JAIRO GÓMEZ
Vocero delegado Minambiente

Giovany Villamizar G.
GIOVANY VILLAMIZAR GUERRERO
Representante propietarios de predios



NANCY CHAPARRO
Defensoría del Pueblo

Sandra Naussa Delgado
Sandra Naussa Delgado
Representante CDMB



ANÍBAL CARVAJAL VÁSQUEZ
Personero Municipal El Playón

Anibal Tarazona Barón
ANIBAL TARAZONA BARÓN
Vicepresidente JAC del Pino